



## ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía nº 0143/2020, de fecha 27 de enero de 2020, se ha dictado la siguiente resolución: “En uso de la atribución que me confiere artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 80 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente **RESUELVO**:

**PRIMERO.-** Convocar al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento para celebrar **Sesión Extraordinaria** en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el próximo jueves, día **30 de ENERO de 2020, a las 20,00 horas**, en primera convocatoria, entendiéndose automáticamente convocada a la misma hora y dos días después, para el caso de no existir quorum necesario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con arreglo al siguiente orden del día:

### ORDEN DEL DIA:

**I.-** APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2019.

**II.-** APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZAS FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CARGA DE AGUA PARA TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS Y USOS GANADEROS EN LOS DISTINTOS SURTIDORES INSTALADOS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA LA REAL (EXPTE. 19/0874).

**III.-** APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 32 DEL PGOU DE ALCALÁ LA REAL CONSISTENTE EN “SUBSANACIÓN DE SUELO URBANO EN CALLE REAL DE CHARILLA, Y EN CALLES BUENAVISTA, CRUCES Y VERÓNICA DE ALCALÁ LA REAL”. (EXPTE. U-19-508).-

**IV.-** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, EN APOYO A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES Y PARA INSTAR AL ACTUAL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO REALIZAR CONCESIONES A LOS GRUPOS INDEPENDENTISTAS. (EXPTE. 20/0113).-

**V.-** APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A SUPRESIÓN Y VACIADO DE COMPETENCIAS DE LAS OFICINAS LIQUIDADORAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCIA (EXPTE. 20/0108).

Código Seguro de Verificación	IV66UXLT3ZX55SZI6ZQV7Z2O6I	Fecha	27/01/2020 20:07:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV66UXLT3ZX55SZI6ZQV7Z2O6I">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV66UXLT3ZX55SZI6ZQV7Z2O6I</a>	Página	1/2





**CONTROL Y FISCALIZACION DE LOS DEMÁS ORGANOS DE GOBIERNO**

**VI.- DAR DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-**

**VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**SEGUNDO.-** Notificar a los concejales/las miembros de la Corporación el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, en la forma telemática acordada por acuerdo plenario de fecha 28 de junio 2019, para que concurran a la celebración de la sesión, con la indicación de que si no les fuera posible asistir a la misma, deberán comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, a los efectos legales oportunos.

**TERCERO.-** Insertar el anuncio del presente Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y portal de transparencia del mismo.

**CUARTO.-** Dar cuenta del presente Decreto en la primera sesión ordinaria que se celebre por el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.“

Lo que se hace público para general conocimiento, en fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL,

Fdo: Antonio Cano Murcia

Código Seguro de Verificación	IV66UXLT3ZX55SZI6ZQV7Z2O6I	Fecha	27/01/2020 20:07:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV66UXLT3ZX55SZI6ZQV7Z2O6I">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV66UXLT3ZX55SZI6ZQV7Z2O6I</a>	Página	2/2

